

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE OCHO A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50 pta
Id. particulares, id. id. id.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Altonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Expropiaciones.—Carreteras.

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 19 de Agosto próximo pasado, para que los propietarios á quienes se ocupan terrenos en el término municipal de Valdeolmos, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Ajalvir á El Casar de Talamanca por Alalpardo (sección de Algete á El Casar de Talamanca), pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación que se intenta para el objeto indicado, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1879 sobre Expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los interesados puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Valdeolmos á hacer la designación del Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de las fincas que

han de serles expropiadas, ó para que, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 19 de la ley de Expropiación citada anteriormente.

Madrid, 28 de Diciembre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 31 de Agosto próximo pasado, para que los propietarios á quienes se ocupan terrenos en el término municipal de Algete, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Ajalvir á El Casar de Talamanca por Alalpardo (sección de Algete á El Casar de Talamanca), pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación que se intenta para el objeto indicado, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1879 sobre Expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los interesados puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Algete á hacer la designación del Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de las fincas que han de serles expropiadas, ó para que, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 19 de la ley de Expropiación citada anteriormente.

Madrid, 28 de Diciembre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 8 de Agosto próximo pasado, para que los propietarios á quienes se ocupan terrenos en el término municipal de Ribatejada, con motivo de la cons-

trucción de la carretera de tercer orden de Ajalvir á El Casar de Talamanca por Alalpardo (sección de Algete á El Casar de Talamanca), pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación que se intenta para el objeto indicado, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1879 sobre Expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los interesados puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Valdeolmos á hacer la designación del Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de las fincas que han de serles expropiadas, ó para que, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 19 de la ley de Expropiación citada anteriormente.

Madrid, 28 de Diciembre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Comisión provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soría y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 29 del actual, con anuencia del señor Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen á los precios siguientes:

Ración de pan de 700 gramos, 0,25 pesetas.

Idem de cebada, 0,81.

Idem de paja, 6 kilogramos, 1,23.

Litro de aceite, 1,36.

Idem de petróleo, 1,02.

Kilogramo de carbón, 0,13.

Idem de leña, 0,06.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Comisión, en Madrid á 30 de Diciembre de 1911.

V.º B.º

B. Moreno.

Simón Viñals.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 2.º

Este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en 15 del corriente, ha acordado la reforma de algunas de las condiciones de la permuta de una parcela de terreno del solar número 26 del Paseo del Rey, propiedad de la Villa, por otra contigua.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la regla 3.ª del artículo 85 de la ley Municipal, y con arreglo á las prevenciones establecidas por las reglas 7.ª y 10 de la Real orden de 19 de Junio de 1901, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de diez días, el expediente instruido al efecto, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el acuerdo de referencia.

Madrid, 28 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Francisco Ruano.

(Núm. 5.271.)

Secretaría.—Negociado 4.º

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 22 del actual, se anuncia concurso público por término de veinte días para la provisión de una plaza de Ayudante segundo de la Sección de servicios eléctricos é industriales, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, bajo las bases siguientes:

1.ª Ser español, mayor de veinticinco años y acreditar por certificado facultativo sus condiciones de aptitud física para el desempeño del cargo.

2.ª Poseer el título de Ingeniero in-

dustrial civil ó de Perito mecánico, ó electricista, obtenido en escuela oficial.

3.ª Tendrá derecho de preferencia los que posean el título de Ingeniero y los que aleguen haber prestado servicios al Ayuntamiento de carácter análogo á la plaza que se concursa.

4.ª El haber que tiene asignado el cargo no podrá percibirse nunca como gratificación, sino como sueldo.

5.ª Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro general del Excelentísimo Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que justifiquen las anteriores condiciones, dentro del plazo de veinte días, contados desde el de la publicación del presente anuncio, y durante las horas de nueve de la mañana á dos de la tarde.

6.ª Terminado dicho plazo la Comisión 4.ª, asesorada del señor Ingeniero Jefe del servicio, examinará las solicitudes presentadas con los documentos que las acompañen y formulará propuesta unipersonal al Excelentísimo Ayuntamiento para la provisión de la plaza.

Madrid, veintiocho de Diciembre de mil novecientos once.

El Secretario,
F. Ruano y Carriedo.

(Núm. 5.272.)

(E.—4.)

Ayuntamientos

BERZOSA

Terminados los repartos de la contribución urbana de este pueblo para el año de 1912, se expone al público, por término de ocho días, á contar desde esta fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento, para atender reclamaciones razonables; para atender dicho plazo, se elevarán á la Superioridad para su aprobación si la merecen.

Berzosa, á 20 de Diciembre de 1911.—
El Alcalde, Tomás Martín.

(Núm. 9.)

MAJADAHONDA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, dotada con el sueldo de doscientas cincuenta pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos, y el importe, además, de las medicinas que suministre á diez y ocho familias, incluidas en la lista de Beneficencia.

Dicha vacante se anuncia por término de treinta días, durante cuyo plazo los aspirantes, con título y pertenecientes al cuerpo de Farmacéuticos titulares, presentarán sus instancias en la Alcaldía de este pueblo, pasado el cual no se admitirá ninguna y se procederá á su provisión.

Este pueblo consta de 1.097 habitantes, y dista de la Corte 18 kilómetros y dos de la estación del ferrocarril del Norte.

Majadahonda, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde,
Nicolás Millán.

(Núm. 5.270.)

(E.—5.)

PERALES DE TAJUÑA

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de la Beneficencia de esta Villa, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, pagadas de los fondos municipales, por meses vencidos, por la asistencia á 129 familias pobres, Guardia civil, niños pro-

cedentes de la Inclusa y enfermos que causen estancia en el Hospital; pudiendo hacer iguales con los vecinos no pobres, cuyos productos de éstos se calculan en dos mil pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza, que habrá de proveerse con arreglo á la Instrucción de Sanidad y Reglamento vigente, pueden dirigir sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el término de treinta días, que empezarán á contarse desde esta fecha.

Perales de Tajuña, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde,
Ildefonso Cediel.

(Núm. 17.)

(O.—1.)

VALLECAS

El repartimiento de la contribución de territorial y pecuaria de este término municipal para el año 1912 se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Vallecas, 14 de Diciembre de 1911.—
El Alcalde, Luis Infante.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Madrid

CONTRIBUCION ACCIDENTAL,
URBANA, INDUSTRIAL

Año de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona segunda, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 3 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL,
ACCIDENTAL Y UTILIDADES

Año de 1911.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Capital que pertenecen á la Zona quinta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecuti-

va los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 3 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Audiencia de Madrid

Don Joaquín Garrigues y Martínez, Relator Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de Jurados correspondiente al primer cuatrimestre del año próximo de mil novecientos doce, y Juzgados del Centro y Getafe, aparece la siguiente

Acta del sorteo de Jurados.

En la Villa y Corte de Madrid, á veintidós de Diciembre de mil novecientos once.—Se constituyó la Sección primera de esta Audiencia Provincial, compuesta por el Ilustrísimo señor Presidente Don Pedro María Usera, y Magistrados Don Pedro Higuera y Don Alejandro Bustamante, con asistencia del Abogado Fiscal señor Pérez Martín, y dada cuenta por mí el Secretario de hallarse citados los Letrados de las partes, se procedió al sorteo de los Jurados que han de conocer de las causas comprendidas en los alardes que obran unidos á este expediente y que han de verse en el primer cuatrimestre del año próximo mil novecientos doce, resultando elegidos por la suerte los señores siguientes:

Para el Juzgado del Centro.

Cabezas de familia.

D. Gumersindo Estremera Aguado.

Tirso Ruiz Laforga.

Leoncio Rebollo Maroto.

Fernando Salmón Serna.

Antonio Santos Alvarez.

Agustín Martín Alonso.

Timoteo García y García.

Isidoro Perales Benito.

Felipe Arturo Espina.

José Pujalte Espina.

Manuel Acedo López.

Tomás Aguado Pedrero.

Mariano Torralba Vicente.

Arturo Jiménez Casas.

Manuel López García.

Raimundo Pedro Fernández.

Manuel Rodríguez Fernández.

Narciso Casas Sevillano.

Alfredo Sáinz Díez y Pérez.

José de la Puente y Blas.

Capacidades.

D. Enrique Carlos Vinader.

José Pereiro Calvas.

Ricardo Noya López.

Eugenio de Ochoa Theodor.

Eligio Báez Velasco.

Agapito Guadalupe de la Cruz.

Ramón Fernández Puig.

Lorenzo Campos Benades.

Jacobo Corsura Pérez Tenespleda.

Carlos Santa María García.

Ruperto Merino Sánchez.

Luis Gastelví Mantorena.

Antonio Durriñ Vilajuana.

Manuel Torrasa Giner.

Jesús Moyano Mangas.

Hermenegildo Montes Fernández.

Suplentes cabezas de familia.

D. Rafael Bayá Mateu.

Crotido de Simón Martínez.

Ceferino Vaquero Ramos.

Andrés Bartolomé Ramos.

Suplentes capacidades.

D. Tomás Sánchez Valdés.

Enrique Morales Guilló.

Para el Juzgado de Getafe.

Cabezas de familia.

D. José Alcalde Romano.

Enrique Gutiérrez Escobar.

Nicolás Castrejón López.

Vicente Morales Carrasco.

Jerónimo Cabeza (González).

Cipriano Ajenjo Ruiz.

Macario Pastor Alvarez.

Enrique Laguna Velasco.

Pedro Moreno Novillo.

Vidal Herreros Cuesta.

Juan Cervera Deleyto.

Carlos Martín Navarro.

Inocencio Alfaro Herrero.

Francisco Cervera Gómez.

Tomás Vivar González.

Canuto Sevilla Carrasco.

Antonio Ostolaza Ocaña.

Juan Cervera Butragueño.

Amalio Cifuentes Muñoz.

Juan Butragueño Serrano.

Capacidades.

D. Gerardo Deleyto Cifuentes.

Pedro Barrero Díaz.

Elías Gallego Berihuete.

Isidro Batres Martín.

Ildefonso Gómez Arce.

Juan Herreros Vergara.

Emilio Cervera Alarnés.

Francisco Pérez Navarro.

Demetrio Ortega Pontes.

Antonio Rodríguez Sacristán.

Antonio Martín Pérez.

Emilio Casado Pérez.

Ángel Crespo López.

Manuel Rodríguez Godino.

Gregorio López Huete.

Vicente Caneco Casado.

Suplentes cabezas de familia.

D. Enrique López Alvarez.

Antonio Montes Santón.

Gregorio Cascante Toledo.

Manuel Pérez González.

Suplentes capacidades.

D. Manuel Uceda Jonollá

José Ruiz de Ocaña Laorden.

Terminados los sorteos, acordó la Sección que los juicios comiencen á la una en punto de la tarde, dando principio los de cada causa los días que á continuación se expresan:

Causas del Juzgado del Centro.

Contra Eduardo Fernández Casas, por homicidio por imprudencia, señalada para el día 29 de Enero próximo.

Contra Carlos Paradas del Castillo, por raptó, señalada para el mismo mes de Enero y el día 30.

Contra Balbina Morales y Sánchez Aransuque, por robo, señalada para el día 31 del mismo mes de Enero.

Contra Miguel Moral Oña, por homicidio por imprudencia, señalada para los días 1.º y 2 de Febrero del año próximo.

Contra Luis Muñoz Guío, por robo, señalado para el día 5 del mismo mes de Febrero; y

Contra Víctor Sánchez y Sánchez, por falsedad, señalado para el día 6 del mismo mes de Febrero.

Causas del Juzgado de Getafe.

Contra Matías Miguel Redruello Ruiz y otros, por robo, señalado para los días 7, 8 y 9 de Febrero próximo.

Contra Carlos de la Vieja Escolar, por homicidio, señalada para los días 12 y 13 de Febrero indicado; y

Contra Pedro Herrero Rivas y tres más, por robo, señalada para el día 14 y siguientes del repetido mes de Febrero.

Asimismo acordó la Sección se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia certificación de esta acta para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según previene la Ley; que se remitan las oportunas órdenes á los Jueces correspondientes para la citación de los señores Jurados, y que se haga constar en los rollos haberse efectuado este sorteo el día señalado para comenzar las sesiones del cuatrimestre y los de cada causa, dándose cuenta con éstas para acordar en cada una lo que proceda. Se hace constar igualmente que los Letrados Defensores no han comparecido á este acto y que no se ha hecho recusación alguna,

Y para que conste, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, firman los señores de la Sección y Fiscal concurrente, de que certifico.—Pedro María Usera.—P. H. Guerau.—Alejandro Bustamante.—P. H., Lcdo. Leopoldo Castro.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley del Jurado, expido la presente, que firmo en Madrid, á 29 de Diciembre de 1911.—P. H., Lcdo. Leopoldo Castro.

(Núm. 12.)

Yo el infrascrito Relator Secretario,

Certifico: Que en el sorteo celebrado para la designación de los Jurados que con la Sección segunda de esta Audiencia han de conocer en las causas pendientes en dicha Sección, procedentes del Juzgado de Navalcarnero, en el primer cuatrimestre del próximo año, han sido elegidos los señores siguientes:

Cabezas de familia.

- D. Sotero González González.
- Rufino García Hernández.
- Mateo Gómez Portal.
- Bruno Guerra Pérez.
- Francisco Lozano Benito.
- César Povedano Rodríguez.
- Pedro Sevillano González.
- Casimiro Arteaga Lozano.
- Manuel Alarcón Lozano.
- Valentín Godino Alonso.
- José Verde Fernández.
- Juan Domínguez Colón.
- Mariano Uceda Solano.
- Cándido Alvarez Fernández.
- Juan Bravo Martín.
- Pedro Herrejón Sánchez.
- Ignacio Martín Avilés.
- Julio Barrueta Solano.
- Agustín Delgado Fernández.
- Mariano de la Fuente González.

Capacidades.

- D. Quintín García Pérez.
- Luis Navarro González.
- Víctor Olías Arribas.
- Ángel Jordán Hita.
- Fernando Sacristán Fernández.
- Manuel Arroyo Pérez.
- Félix Cardeña Rodríguez.
- Prudencio Romo Pereira.
- Benigno Martín García.
- José María Otero Velasco.
- Juan Aparicio Montero.
- Antonio Martín García.
- Juan Serrano.
- Agustín Fernández Rodrigo.
- Eugenio Ibáñez Pérez.
- Romualdo Hernández Gómez.

Supernumerarios cabezas de familia.

- D. Julio Gálvez Muñoz.
- Amador Herrero Rivas.
- Manuel Montero Aparicio.
- Félix Rianza García.

Supernumerarios capacidades.

D. Ángel Martí Godino.

Lorenzo Cique Domínguez.

Y una vez terminado el sorteo, la Sección segunda de esta Audiencia acordó que la vista de la causa contra Cándido González Gómez, por homicidio por imprudencia, se celebre el día 17 de Enero próximo.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid á 28 de Diciembre de 1911.—José María Ayllón. (Núm. 11.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don Manuel Magallón y Serrano, Juez municipal de este Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, en funciones de primera instancia é instrucción del mismo y su partido.

Hago saber: Que para completo pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Leoncio Lázaro Martín, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, las quintas partes de las fincas que á continuación se describen, embargadas al referido penado en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de lesiones á Félix Alonso, con el número ciento cuatro del año mil novecientos siete.

- 1.ª—Una finca en término de Alpedrete, conocido por Cerca de las Zanjas, de haber tres fanegas, y linda: á Oriente, Policarpo García; Mediodía, Dionisio González; Poniente, Calleja de las Zanjas, y Norte, Cerca de las Hachas, de Agapito Cuenca; tasada toda ella en quinientas pesetas.
- 2.ª—Una casa en la calle del Caño, en dicha Villa, señalada con el número cuatro, que linda: á Oriente, corral de herederos de Bonifacio Labra; Mediodía, herederos de Manuel Lázaro; Poniente, casa de éstos, y Norte, pajar de herederos de Gregorio Senra; tasada toda ella en seiscientas pesetas.
- 3.ª—Un pajar en la calle de las Eras, de dicha Villa, señalado con el número nueve, que linda: á Oriente, calle pública; Mediodía, calle de las Eras; Poniente, casa de herederos de Lucas Camba, y Norte, vía pública; tasado todo él en trescientas setenta y cinco pesetas.
- 4.ª—Una casa en la calle de la Fragua, de dicha Villa, señalada con el número once, que linda: á Oriente, la expresada calle; Mediodía, corral delantero; Poniente, casa de Ruperto Blasco, y Norte, corral de Vicente Balandín; tasada toda ella en trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de Enero próximo, á las once, siendo condiciones para ella las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, cuya cantidad quedará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no existen títulos de propiedad.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en San Lorenzo á veintidós de Diciembre de mil novecientos once.

Manuel Magallón.

El Secretario,

Por mi compañero Sr. Salvá,
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 7.) (C.—1.)

Juzgados municipales

CANILLAS

Ignorándose el domicilio y actual paradero de los denunciados Julio Elola Requís y su esposa Teresa Martínez, se les cita por medio del presente á fin de que el día 20 de Enero próximo, á las diez de su mañana, comparezcan en este Juzgado municipal, sito carretera de Aragón, número 11, hotel, á la celebración del juicio de faltas por lesiones; apercibiéndoles que, de no comparecer, se les declarará en rebeldía, parándoles los perjuicios que haya lugar.

Dado en Canillas á 29 de Diciembre de 1911.—El Juez municipal, Luis Díaz Millán.—El Secretario, Federico Gutiérrez. (Núm. 5.268.) (B.—2.891.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Regina Galán Rubio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 1.565 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 4.282.) (B.—2.574.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Emilio García y Miguel Soria, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 729 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 4.283.) (B.—2.575.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Benito Peñalva Alonso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 761 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.284.) (B.—2.576.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Fernández Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.387 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.286.) (B.—2.577.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Alvarado Cambero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 741 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.285.) (B.—2.578.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Nicolás Gómez por hurto y señalado con el número 1.612 de 1911, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 30 de Octubre de 1911: el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez Don Miguel Gay (Presidente), Don José Vivar y Don Félix Jimeno (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Francisco Nicolás Gómez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Francisco Nicolás Gómez á la pena de quince días de arresto y las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—José Vivar.—Félix Jimeno.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 30 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás. (Núm. 4.287.) (B.—2.579.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel de León Pintos, cuyas demás cir-

cunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 383 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.288.) (B.—2.580.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Remigio Arguillo y Gabino Elvira, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 955 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.289.) (B.—2.581.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ambrosio Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.108 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.290.) (B.—2.582.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Pérez Fernández y Miguel López Posadas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, y hora de las once, á celebrar juicio de faltas número 1.046 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.291.) (B.—2.583.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Cristóbal José Cancela, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.364 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.292.) (B.—2.584.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal

suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Román Hernández y Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 578 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.293.) (B.—2.585.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Gutiérrez López, Ramón Lozano Chua y Remigio Argüelles López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas número 956 de 1911, el día 6 de Diciembre próximo, á las once; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.294.) (B.—2.586.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Magdalena García Jiménez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, y hora de las once, á celebrar juicio de faltas número 1.010 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.295.) (B.—2.587.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Pérez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas número 762 de 1911, á las once, el día 6 de Diciembre próximo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.296.) (B.—2.588.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Braulio Miranda Otero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.130 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.297.) (B.—2.589.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Expósito y Domingo Cachorro Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, y hora de las once, á celebrar juicio de faltas número 1.181 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.298.) (B.—2.590.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gabino del Sol, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.307 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.299.) (B.—2.591.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Tadeo Parra Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 del mes próximo, y hora de las once, á celebrar juicio de faltas número 1.344 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.491.) (B.—2.658.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Racionero y Enrique Godoy, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 20 del mes próximo, y hora de las once, á celebrar juicio de faltas número 961 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.492.) (B.—2.659.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Alvarez Miñarro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 de Diciembre próximo, y hora de las once, á celebrar juicio de faltas núm. 809 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.493.) (B.—2.660.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Cirujano Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicios de faltas números 1.316 y 1.087 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.300.) (B.—2.592.)

Regimiento Húsares de Pavía 20 DE CABALLERÍA

Debiendo cubrirse en este Regimiento una vacante de Herrador de segunda categoría, con el sueldo y demás ventajas que les concede el reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (C. L. número 95), se anuncia por el presente para que los que deseen ocupar la dirijan sus instancias al señor Coronel de este Cuerpo hasta el 17 de Enero próximo, á las once, en que tendrá lugar el examen ante la Junta calificadora del mismo, teniendo derecho á solicitarla todos los individuos que se hallen en filas y los licenciados, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, siempre que, además de las condiciones de aptitud profesional y físicas, reúnan las de moralidad necesarias para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos que preceptúa el artículo 17 del citado reglamento.

Madrid, 28 de Diciembre de 1911.—El Comandante Mayor, Emilio Serrano.

CUERPO DE SEGURIDAD

Don Rafael Salgado López, Capitán del Cuerpo de Seguridad de esta Corte, instructor del expediente sobre inutilidad del caballo del Escuadrón de este Cuerpo denominado Embajador.

Hago saber: Que no habiendo dado resultado la subasta celebrada el día 27 del actual para la enajenación de dicho caballo, dispuesta por Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 11 del corriente, he resuelto que la segunda subasta tenga lugar á las cuatro de la tarde del día 12 de Enero del año próximo venidero, con las condiciones y precio que pueden examinarse todos los días, de once á una de la mañana, en el despacho oficial del que suscribe, calle de Vergara, número 11.

Madrid, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once.

Rafael Salgado.

(Núm. 15.) (E.—6.)

IMPRESA «EL PORVENIR»

Martínez de Velasco y Compañía.

Pizarro, 15.—MADRID